

LA RIOJA, 06 NOV. 2017

VISTO: la Ley de Educación Nacional N° 26. 206/ 06; Ley de Educación Provincial N° 8. 678; el Acta Paritaria Nacional del 03/07/08; los Acuerdos Paritarios Segundo y Décimo Tercero; Decreto N° 1842/08; Artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo 26. 075/06 y su Decreto Reglamentario N° 457/07; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante las Resoluciones N° 1870/09 y N° 0042/11 se inicia de manera progresiva y gradual el proceso de titularización docente, de conformidad con lo establecido en Acuerdos Paritarios Provinciales y las Resoluciones del C.F.E. N° 23/07; 24/07; 30/07 y Resolución del M. E. C. y T. 2034/11.

QUE se establecieron las modificaciones en el Sistema Educativo Provincial para el Nivel Secundario de cinco (5) años y la restitución del 7° año al Nivel Primario; y en Educación Superior se produjeron cambios de planes de estudios en la Formación Docente y readecuación de currículas en los ISFTP.

QUE en el marco descrito, la Comisión Paritaria, eleva al M.E.C.yT. la nómina del personal docente de Nivel Medio (modalidad orientada y adultos- docentes ex tercer ciclo de E.G.B 3) y Nivel Superior, quienes habiendo cursado y aprobado el Trayecto Técnico Pedagógico, se encuentran en condiciones de acceder a la estabilidad laboral, conforme a lo acordado por la Paritaria Provincial.

2436

Dr. DIEGO EMMANUEL NOMECA ALCANAZ
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

QUE la nómina del personal docente de Nivel Secundario cumplimenta las pautas establecidas en Acuerdo paritario Segundo y de igual forma la nómina correspondiente a Nivel Superior responde a las pautas acordadas en el Acuerdo Paritario Décimo Tercero.

QUE resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la Titularización de las personas que se mencionan en el Anexo de la presente Resolución, perteneciente a Nivel Medio (modalidad orientada y adultos- docentes ex tercer ciclo de EGB 3) y Nivel Superior, de conformidad con la dictaminado por la Comisión Paritaria Provincial.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C y T. Nº 2436



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

Dr. DIEGO EMANUEL MORECA ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA



ZONA	CUE	Nombre Escuela	Localidad	Departamento
		BACHILLERATO PARA ADULTOS ULAPES	ULAPES	SAN MARTIN

APellidos y Nombres del Docente	D.N.I. Nº	TITULO	ESPACIO CURRICULAR	HORAS	CURSO	DIVISION	TURNO	TOTAL HS
TELO LLANOS, RICARDO MIGUEL	14.616.992	MAESTRO MAYOR DE OBRAS	FACILITADOR PEDAGOGICO	10			N	20
			TUTOR	10			N	20

TOTAL HORAS	322
TOTAL APROXIMADA DOCENTES	322
TOTAL ESCUELAS	25
	9